



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

Requisitos para Eventos

Todo evento, show, fiesta o actividad de distinta envergadura, que tenga un fin de lucro, o exija el pago de una tarjeta o entrada y donde la municipalidad deba asegurar las mejores condiciones de seguridad de los asistentes, por no tratarse de un evento familiar y privado deberán presentar documentación que avale:

- **Fecha de realización y breve croquis del evento**
- **Salón Habilitado:** si no es salón tener plan de contingencia y evacuación; y baños químicos.
- **Catering Habilitado** y provisión de agua de los participantes. Si corresponde, protocolo de actuación frente a Intoxicación o Emergencias Sanitarias.
- **Seguridad:** en función al volumen se considerará seguridad privada, factibilidad de la Policía, urgencia médica, autorización de Guardia Urbana Roldán. Dependiendo el lugar ver si corresponde: Informar a Seguridad Vial o Gendarmería, Iluminación y Señalización Zona Ingreso y Egreso
- **Contenedores para los residuos**
- **Seguro de Responsabilidad Civil**
- Si van menores considerar el cumplimiento de normativa respecto de Bebidas Alcohólicas.
- Recordar la prohibición de arrojar fuegos artificiales

Los requisitos mencionados son orientativos, para la habilitación del evento debe informarse en el área de Comercio en función a la masividad del mismo a los siguientes contactos:

comercio@roldan.gov.ar

Tel. 0341 - 153384484